



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y TEATRO PARAISO S.A.L.**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en ejercicio de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico, realiza, patrocina y promueve desde el ámbito de la acción cultural, diversas actividades escénicas dirigidas a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Teatro Paraíso S.A.L. han venido colaborando desde el año 1991 para la realización de diversas actividades escénicas dirigidas al público infantil y juvenil que se han concretado en el desarrollo de la Sala Beñat Etxepare y el Proyecto Bebés. Esta colaboración fue ratificada en el año 1993 entre ambas entidades con la firma del primer convenio que se ha ido renovando año a año hasta el día de hoy.

Es de interés de ambas partes profundizar en la colaboración mantenida, con el objeto de posibilitar un alto grado de excelencia en el desarrollo de la actividad escénica dirigida a la Infancia y la Juventud en Vitoria-Gasteiz, aprovechando las potencialidades de innovación y liderazgo que el proyecto presenta a nivel autonómico, nacional y europeo.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene prevista una subvención para Teatro Paraíso en el presupuesto del Departamento de Cultura, Educación y Deporte, para la colaboración mencionada, existiendo consignación adecuada y suficiente en la partida 231220.3342.489.81 del mismo.

CONSIDERANDO que Teatro Paraíso S.A.L. no ha de figurar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 5º.1 de la Ordenanza Municipal de subvenciones de fecha 17 de junio de 2005, la competencia para la concesión de ayudas y subvenciones corresponde a la Junta de gobierno Local.

Siendo de aplicación el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal Reguladora de las mismas, por lo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos en los términos recogidos en los convenios, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte, en virtud del Acuerdo de la Junta de gobierno Local de 24 de mayo de 2016, sobre Delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

APROBAR el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Teatro Paraíso S.A.L. y ABONAR la cuantía de 35.000 euros en concepto de subvención para el desarrollo de la actividad escénica dirigida a la infancia y la juventud a través de la Sala de Teatro Beñat Etxepare, con cargo a la partida 231220.3342.489.81 del presupuesto del Departamento de Cultura, Educación y Deporte. Dicho importe se abonará en dos plazos. El 80% con posterioridad a la firma del Convenio y el 20% restante una vez justificada la subvención concedida.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de julio de 2016.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SESIÓN

... / ...

ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 29 DE JULIO DE 2016.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

